Asunción, 11 de Abril de 2013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 04,*** para el llamado a adquisición de ***"Provisión de Uniforme" – ID Nº 252.561***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización Nº 04/2013 de fecha 13 de Marzo de 2013, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Carlos A. Miranda.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 13 de Marzo de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2.013 de fecha 07/03/2013.**
   - **Acta de Apertura de Sobres Nº 04/13.-** de fecha 10 de Abril de 2.013 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES

1. **MANO S.R.L.**
2. **MIKA CREACIONES** de Míguela A. Vera.
3. **CASA LOBO S.A.C.I.**

2. **<u>Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas</u>.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"*.

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Abog. Benito Alejandro Torres Asaval

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 17 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. **CASA LOBO S.A.C.I.**	**Gs. 41.759.900.-**	**(IVA Incluido)**
2. **MIKA CREACIONES** de Míguela A. Vera.	**Gs. 42.273.000.-**	**(INA Incluido)**
3. **MANO S.R.L.**	**Gs. 55.529.000.-**	**(IVA Incluido)**

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la **Empresa "CASA LOBO S.A.C.I."**, es el oferente que presenta el menor precio.-

4. **Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	**MANO S.R.L.**	**MIKA CREACIONES *de Míguela A. Vera.***	**CASA LOBO S.A.C.I.**
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	---------	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	---------	*Cumple*

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director

Econ. César
Dirección

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el **INFORME TECNICO** de fecha 11 de Abril del 2013, en el mismo la Lic. Silvia De Kurth, ***Jefe del Dpto. del Personal*** de la TOA, informa que las 3 (tres) ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 04** para la **"Provisión de Uniforme"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 252.561, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 50.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
CASA LOBO S.A.C.I.	Cumple	Cumple	41.759.900.-
MIKA CREACIONES ***de Miguela A. Vera.***	Cumple	Cumple	42.273.000.-
MANO S.R.L.	Cumple	Cumple	55.529.000.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Vestuario para Consultorio Medico	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	37.200.-	3	111.600.-
2	Chaleco de Tela para Sector de Seguridad	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	37.500.-	30	1.125.000.-

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para la "Provisión de Uniforme" – ID Nº 252.561/2013 D.N.C.P.

		cerrado						
4	Pantalón de Vestir para Caballero	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	39.000.-	230	8.970.000.-
5	Camisa de Vestir para Caballero Mangas Cortas	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	50.850.-	114	5.796.900.-
6	Camisa de Vestir para Caballero Mangas Largas	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	55.700.-	116	6.461.200.-
7	Pantalón Largo para sector de Mantenimiento	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	61.600.-	16	985.600.-
8	Chaqueta para sector de Mantenimiento	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	51.600.-	16	825.600.-
9	Pantalón Largo para sector de Limpieza	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	61.000.-	30	1.830.000.-
10	Chaqueta para sector de Limpieza	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	48.500.-	30	1.455.000.-
11	Chaqueta para Laboratorio Informático	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	33.000.-	2	66.000.-
12	Camisa de Vestir para Dama Mangas Cortas	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	50.600.-	84	4.250.400.-
13	Camisa de Vestir para Dama Mangas Largas	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	53.800.-	52	2.797.600.-
14	Pantalón de Vestir para Dama	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	45.000.-	117	5.265.000.-
15	Pollera para Dama	Unid. En plástico cerrado	Lobo	Nacional	Unidad	44.500.-	14	623.000.-
						Precio Total		**41.759.900.-**

El precio total de la oferta es de Gs. 41.759.900.- (Guaraníes Cuarenta y Uno Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Novecientos) IVA incluido.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa N° 04 con ID N° 252.561, para la **"Provisión de Uniforme"** a la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** por un monto total de **Gs. 41.759.900**.- (Guaraníes Cuarenta y Uno Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Novecientos) IVA incluido.--

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director Terminal de Ómnibus

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

Director de Planificación

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

Abog. Andrés Alejandro Torres Aceval